CONTRATO No: 291 DE 2021

PROCESO No: **SA21-388**
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: **UNION TEMPORAL HOSPITALARIA**

OBJETO: **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE QUIROFANOS EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTE DE PRECIOS.**

VALOR: **$5.321.848.435**

Entre los suscritos, **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, quien en adelante se denominará EL HOSPITAL de una parte y por la otra, **RICARDO ANDRES GALVIS GARAY** identificado con la C.C. No. **5.401.578** expedida en Cúcuta, en representación legal de la **UNION TEMPORAL HOSPITALARIA**, NIT 901.550.515-9, integrada por CONSTRUCCIONES CLARENT SAS con NIT 901.063.261-4, MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA C.C 10.538.292 de Popayán y CONSTRUCCIONES CIVILES JFM SAS con NIT 900.045.115-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de mediana y alta complejidad, centro de referencia para el Departamento Norte de Santander así como a la población del vecino país Venezuela, por su posición de zona de frontera. 2) Que para la adecuada prestación del servicio, la ESE cuenta con una sede donde se desarrollan actividades administrativas y asistenciales, área donde alberga aproximadamente 1590 colaboradores entre funcionarios de planta, agremiados y contratistas. La infraestructura está construida desde aproximadamente 1985, con 36 años de funcionamiento y debe continuamente someterse a procesos de mantenimiento funcional, y reorganización para adaptarse a los nuevos preceptos de la atención en salud, tales como humanización, seguridad, normatividad, preinstalación de nuevas tecnologías médicas, entre otras necesidades. Adicional los cerca de 1590 colaboradores, entre funcionarios de planta, agremiados y contratistas. 3) Que La infraestructura está construida desde aproximadamente 1985, con 34 años de funcionamiento y debe continuamente someterse a procesos de mantenimiento funcional, y reorganización para adaptarse a los nuevos preceptos de la atención en salud, tales como humanización, seguridad, normatividad, preinstalación de nuevas tecnologías médicas, entre otras necesidades. 4) La E.S.E. actualmente cuenta con certificado de habilitación del servicio quirúrgico, el cual tiene en funcionamiento 6 quirófanos donde se llevan a cabo cirugías de las siguientes especialidades: CIRUGÍA GENERAL, CIRUGÍA GINECOLÓGICA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA ORTOPÉDICA, CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA, CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA ONCOLÓGICA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA, CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA, CIRUGÍA UROLÓGICA, OTRAS CIRUGÍAS, CIRUGÍA DE LA MANO, CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS, CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA GASTROINTESTINAL, NEUROCIRUGÍA. 5) Que en el mes de septiembre de 2021 se realizaron 1580 tipos de intervenciones, de los cuales 1026 hacen parte de las 50 cirugías más comunes en la institución, siendo las cesáreas la cirugía más realizada con 224 intervenciones. 6) Que el objetivo de este contrato es mejorar y ampliar la capacidad instalada de la institución en salas de cirugías, con el fin de poder brindar servicios de calidad a más usuarios, lo que disminuiría considerablemente la cancelación de turnos quirúrgicos por disponibilidad de salas. Así

mismo se cumplirá con los requerimiento de la resolución 3100 de 2019, permitiendo que la circulación del paciente, material y residuos sea unidireccional. 7)Que Los quirófanos permitirán a los colabores estar en un ambiente más apropiado para sus actividades, brindándoles espacios de descanso y de educación sin necesidad de salir del servicio y a su vez le brindarán la seguridad al paciente de estar dentro de un ambiente más aséptico sin riesgo de contaminación cruzada. 8). Que Adicional se remodelará las instalaciones del área de esterilización, permitiendo que las autoclaves trabajen con la doble puerta, evitando de esta manera que el material estéril circule por áreas contaminadas 9). Este proyecto inicialmente contó con viabilidad Técnica del Instituto departamental de Salud y del Ministerio de salud y protección Social en el año 2019.10). Que este año se solicitó la actualización de dicha viabilidad por reajuste de precios, obteniéndose nuevamente la viabilidad técnica el día 22 de junio de 2021. De igual manera se cuenta con Licencia de construcción vigente a la fecha. 11). Que de conformidad al estatuto de contratación del HUEM, modificado por el acuerdo no. 037 del 27 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta que la cuantía del servicio a contratar es superior a 1500 S.M.L.M.V la modalidad de selección del contratista corresponde a convocatoria pública de mayor cuantía. 12) Que agotadas las etapas del proceso contractual, mediante Resolución No: 02550 del 21 de diciembre se adjudicó el contrato a **LA UNION TEMPORAL HOSPITALARIA**, Integrada por CONSTRUCCIONES CLARENT SAS con NIT 901.063.261-4, MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA C.C 10.538.292 de Popayán y CONSTRUCCIONES CIVILES JFM SAS con NIT 900.045.115-7. 13) Que el oferente acreditó la capacidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos. Conforme a lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato corresponde a **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE QUIROFANOS EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTE DE PRECIOS,** cuyo alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente y conforme las especificaciones, cantidades y valores descritos en la CLAUSULA QUINTA. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El CONTRATISTA se obliga para con el **HOSPITAL** a cumplir con el objeto del contrato definido en la cláusula primera, por el tiempo convenido en la cláusula cuarta, de manera idónea, eficiente y oportuna, desarrollando las siguientes actividades: Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del presente estudio previo, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido. 2. Entregar 2 m2 de toda la cerámica usada en la construcción. 3. El contratista debe entregar 2 juegos de planos originales debidamente firmados de los planos record ejecutados. 4. El contratista debe entregar un PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL de la obra una vez culminada. 5. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 6. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra. 7. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 8. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 9. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra terminada a satisfacción en las condiciones contratadas. 10. Informar al contratante, de permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el HOSPITAL, para la correspondiente gestión. 11. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo a la aprobación de la entidad y visto bueno del interventor, por la Oficina GABYS (Grupo de Adquisición de Bienes Y Servicios), según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. 12.El Contratista mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del HOSPITAL, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato. 13. Las demás obligaciones señaladas en la invitación pública, sus adendas y Anexo Técnico, propias del objeto contractual. **Obligaciones**

relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual. 14. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, si se requiere inclusión de nuevo personal, éste debe estar previamente aprobado por la interventoría. 15. El contratista debe presentar el listado de personal que ingresará al inmueble, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos. Para lo anterior tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones: 16.El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud. 17. Ejecutar las inspecciones planeadas en el desarrollo del contrato y en especial las relacionadas con la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro. 18. Evacuación: Si para algún proceso de intervención del inmueble se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todos los servidores y particulares que se encuentren en el lugar de los trabajos, capacitándolos respectos de los cambios efectuados. 19. Señalización: El contratista señalizará debidamente el lugar de la intervención, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas. 20. Las áreas de trabajo deben estar aisladas, tanto a nivel del piso como en su altura para impedir el acceso y para proteger contra caída de materiales. 21. Emergencias: el contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARP de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente. 22. Seguridad: El personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas a las instalaciones del HOSPITAL. Igualmente se encuentra prohibido fumar. 23. El contratista será responsable por los accidentes que por motivo de su negligencia o descuido de sus bienes o personal, sufra el personal de la interventoría, del HOSPITAL o de otros. 24. El contratista se compromete a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores. 25. Todo el personal a cargo del contratista debe contar con los elementos de seguridad ocupacional adecuados. 26. Todo el personal, vehículos y equipos a cargo del contratista, deben portar en lugar visible la respectiva autorización. 27. Todo el personal de obreros, auxiliares, técnicos y conductores a cargo del contratista, debe estar dotado de uniforme y su respectivo carnet que le permita ser identificados. **Disposición de residuos y materiales sobrantes y manejo ambiental.** 28. El contratista deberá cumplir con el manual de control de infecciones asociadas a la construcción y/o la remodelación hospitalaria (anexa). 29. Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente a la interventoría una certificación de que la escombrera a donde se llevarán estos residuos sobrantes y basuras de la obra, esté debidamente autorizado por la autoridad competente. 30. Así mismo, el contratista deberá implementar un plan de manejo ambiental para controlar y/o mitigar aquellos aspectos generados por la ejecución de las diferentes actividades de la obra, relacionados con ruidos de alta frecuencia, malos olores, partículas de polvo y todos aquellos que en determinado momento puedan afectar la tranquilidad y la salubridad del sector, teniendo en cuenta la normatividad vigente a nivel nacional y municipal sobre la materia. Dichos planes deberán ser previamente aprobados por la interventoría y/o la ESE HUEM. 31.Hasta la suscripción de la correspondiente acta de recibo a satisfacción, el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista, correrán por su cuenta. **A. GENERALES:1)** Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2) Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio. 3) Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor/interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación

contractual **B) OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**: El Hospital deberá entregar al contratista los diseños correspondientes a la remodelación del área. 2. Realizar el trámite de la licencia de construcción ante la curaduría urbana. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio. 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual. **ENTREGABLES: 1.** El contratista debe entregar 2 juegos de planos originales debidamente firmados de los planos record ejecutados **2.** Plan de mantenimiento de la infraestructura y equipos. **3.** Entregar 2 m2 de cada una de las cerámicas usadas en la construcción. Adicionalmente el contratista debe contar mínimo con el siguiente equipo de trabajo:

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CURSOS U OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS
DIRECTOR DEL PROYECTO	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	12AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO DE 5 CONTRATOS COMO DIRECTOR DE OBRADE LOS CUALES 1 DEBE SER EN EL SECTOR SALUD Y 1 DEBE SER IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	• Tarjeta Profesional • Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
INGENIERO CIVIL Residente de Obra	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	8 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMO DOS CONTRATOS COMO RESIDENTE DE OBRA EN SECTOR SALUD, DE LOS CUALES UNO DEBE SER IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	• Tarjeta Profesional • Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA SISOMA	PROFESIONAL EN INGENERIA AMBIENTAL ESPECIALISTA EN RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION DE LA CALIDAD	5AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL. ACREDITAR EXPERIENCIA CERTIFICADA DE 2 AÑOS COMO SISOMA EN CONTRATOS CUYO OBJETO SEA O INCLUYA CONTRUCCIÓN Y/O INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	• Tarjeta Profesional • Titulo Especialista, acta de grado. • Licencia SST Vigente
MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN	FORMACION CERTIFICADA	10 AÑOS DE EXPERIENCIA PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL ADICIONAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO MAESTRO DE OBRA EN MINIMO DOS CONTRATOS EN EL SECTOR SALUD.	• MATRICULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR COPNIA

CLÁUSULA TERCERA: A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 1) Permitir el acceso de la institución 2) Liquidar los impuestos que se generen del contrato. 3) Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados. 4) Recibir en el sitio y plazos convenidos los equipos debidamente instalados y en funcionamiento, objeto del presente contrato. 5) Certificar el cumplimiento del contrato. 6) Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 7) Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002 **B) OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE: 1.** El Hospital deberá entregar al contratista los diseños correspondientes a la remodelación del área. **2.** Realizar el trámite de la licencia de construcción ante la curaduría urbana. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato será siete (7) meses, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo. El plazo de vigencia contractual corresponde al término del contrato y seis meses más. **PARÁGRAFO: REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se fija en la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREIINTA Y CINCO PESOS ($5.321.848.435,00) M/CTE,** El pago se realizará de la siguiente manera: 1). Un pago anticipado del 30% 2). Pagos mensuales según la ejecución certificada en las actas parciales de ejecución de obra realmente ejecutada, y en ellas debe constar que las obras correspondientes a la respectiva acta se ejecutaron dando cumplimiento al programa de ejecución de obra presentado y aprobado por la interventoría del contrato. Para cada pago se efectuará la presentación de la factura electrónica expedida por el contratista. El último pago se efectuará previa presentación de acta de recibo final del objeto contratado. Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. Para todos los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentre al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de Selección para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Todo pago se efectuará dentro de los Noventa (90) días siguientes a la presentación de la factura respectiva y el cumplimiento de los requisitos de ejecución y verificación del supervisor o interventor del contrato, según actas parciales de obra presentadas.

BIENES:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y Replanteo	M2	2.085,00	$ 3.300,00	$ 6.880.500,00
1,2	Cerramiento con láminas de yeso de piso a techo	M2	67,13	$ 38.088,00	$ 2.556.847,44
1,3	Desmonte de cielo raso existente	M2	1.655,72	$ 2.079,00	$ 3.442.241,88
1,4	Desmonte de lámparas y apagadores	UND	227,00	$ 9.600,00	$ 2.179.200,00
1,5	Desmonte de tableros y breakers	UND	7,00	$ 14.492,00	$ 101.444,00
1,6	Desmonte y retiro de puerta ventanas	M2	181,75	$ 6.400,00	$ 1.163.200,00
1,7	Desmonte y retiro de aparatos sanitarios y lavamanos	UND	24,00	$ 24.333,00	$ 583.992,00
1,8	Desconexión y taponamiento de redes hidraúlicas y sanitarias que salen de servicio	und	41,00	$ 14.800,00	$ 606.800,00
1,9	Demolición de muebles en concreto	M2	24,34	$ 14.500,00	$ 352.930,00
1,10	Demolición de lavadero existente	UND	1,00	$ 11.467,00	$ 11.467,00
1,11	Demolición de muebles metálicos	ML	29,85	$ 4.500,00	$ 134.325,00

1,12	Demolición de mediacaña en granito	ml	850,50	$ 3.133,00	$ 2.664.616,50
1,13	Desmonte de divisiones en aluminio	M2	48,68	$ 7.800,00	$ 379.704,00
1,14	Desmonte de aires acondicionados, extractores, cámaras y alarmas	UND	135,00	$ 15.068,00	$ 2.034.180,00
1,15	Desmonte de puntos eléctricos, voz y datos	UND	178,00	$ 2.056,00	$ 365.968,00
1,16	Demolición de muro existente	M2	350,18	$ 14.800,00	$ 5.182.664,00
1,17	Limpiea y retiro de escombros o desechos	M3	412,24	$ 16.356,00	$ 6.742.597,44
				SUBTOTAL PRELIMINARES	**$ 35.382.677,26**
2	**CIMENTACION**				
2,1	Excavación manual	M3	545,00	$ 55.846,00	$ 30.436.070,00
2,2	Demolición placa contrapiso e: 10-20	M2	180,00	$ 15.833,00	$ 2.849.940,00
2,3	Relleno material sitio compactado-rana	M3	240,00	$ 78.681,00	$ 18.883.440,00
2,4	Solado espesor E=0.10M 2000PSI 14MPA	M2	8,00	$ 28.227,00	$ 225.816,00
2,5	Concreto Ciclópeo	M3	38,00	$ 372.425,00	$ 14.152.150,00
2,6	Concreto de zapatas f´c=21.1 mpa	M3	80,00	$ 671.139,00	$ 53.691.120,00
2,7	Refuerzo de zapatas	KG	4.400,00	$ 7.571,00	$ 33.312.400,00
2,8	Concreto de pedestales f´c=21.1 mpa	M3	6,50	$ 671.393,00	$ 4.364.054,50
2,9	Concreto de viga de amarre f´c=21.1 mpa	M3	28,00	$ 649.655,00	$ 18.190.340,00
2,1	Refuerzo de vigas de amarre	KG	3.500,00	$ 7.571,00	$ 26.498.500,00
				SUBTOTAL CIMENTACION	**$ 202.603.830,50**
3	**ESTRUCTURAS**				
3,1	Concreto columnas f´c=21.1 Mpa	M3	136,00	$ 902.104,00	$ 122.686.144,00
3,2	Refuerzo columnas	Kgf	22.407,00	$ 7.571,00	$ 169.643.397,00
3,3	Perforación diámetro 3/8	pto	700,00	$ 4.367,00	$ 3.056.900,00
3,4	Escarificación columnas e=0.02	m3	7,00	$ 555.833,00	$ 3.890.831,00
3,5	Puente de adherencia entre concreto viejo y nuevo columnas	m2	376,00	$ 38.300,00	$ 14.400.800,00
3,6	Retiro de impermeabilización y empendientado placa de entrepiso	M2	710,00	$ 11.133,00	$ 7.904.430,00
3,7	Escarificación en placa ancho 0.40m e=0.03	M3	4,50	$ 555.833,00	$ 2.501.248,50
3,8	Concreto espesor 0.05 x 0.40 para colocar IPE 100 f´c=21.1 Mpa	M3	350,00	$ 209.800,00	$ 73.430.000,00
3,9	Perfil IPE 100 incluye conectores	kgf	3.320,00	$ 28.239,00	$ 93.753.480,00
3,10	Concreto nervio perimetral en placa de nivelación sección 0.20 x 0.18 f´c=21.1 mpa	M3	12,00	$ 554.823,00	$ 6.657.876,00
3,11	Concreto placa en steel deck calibre 22 e = 0.10 incluye malla de 6mm f´c= 21.1mpa	M2	1.225,00	$ 145.813,00	$ 178.620.925,00
3,12	Concreto placa en steel deck calibre 20 e = 0.12 incluye malla de 6mm f´c= 21.1mpa	M2	63,00	$ 155.688,00	$ 9.808.344,00

3,13	Concreto viga aérea en placa steel deck ancho = 0.25/0.40 f´c=21.1 Mpa	Ml	1.150,00	$ 45.717,00	$ 52.574.550,00
3,14	Refuerzo en malla electrosoldada	m2	1.288,00	$ 8.347,00	$ 10.750.936,00
3,15	Platinas de 400 x 1500 x e = espesor de 8 mm incluye pernos de anclaje	kgf	450,00	$ 11.390,00	$ 5.125.500,00
3,16	Perforación para anclaje ϕ 5/8"	pto	150,00	$ 6.867,00	$ 1.030.050,00
3,17	Perforación para anclaje ϕ 3/4"	pto	60,00	$ 6.467,00	$ 388.020,00
3,18	Perforación para anclaje ϕ 7/8"	pto	20,00	$ 7.150,00	$ 143.000,00
3,19	Dispositivo provisional de apuntalamiento de placa para repotenciar columna	dia	60,00	$ 300.214,00	$ 18.012.840,00
3,20	Dispostivo para junta de dilatación entre edificios intervenidos	m	40,00	$ 49.000,00	$ 1.960.000,00
				SUBTOTAL ESTRUCTURAS	**$ 776.339.271,50**
4	**BASES, PISOS Y ENCHAPES**				
4,1	Piso vinilico hospitalario homogéneo para zonas externas a quirófanos	M2	1.282,33	$ 99.933,00	$ 128.147.083,89
4,2	Piso vinilico hospitalario conductivo para áreas de quirófanos y esterilización	M2	555,60	$ 147.929,00	$ 82.189.352,40
4,3	Enchape de muros en cerámica Ravena 25*35 cm	M2	111,10	$ 45.140,00	$ 5.015.054,00
4,4	Piso en cerámica Vicenza 45*45 para zonas húmedas	M2	40,66	$ 44.515,00	$ 1.809.979,90
4,5	Antepiso e=0.05m	M2	790,74	$ 30.583,00	$ 24.183.201,42
				SUBTOTAL BASES, PISOS Y ENCHAPES	**$ 241.344.671,61**
5	**MAMPOSTERIA**				
5,1	Muros en bloque #5	M2	235,87	$ 35.589,00	$ 8.394.377,43
5,2	Muro doble en bloque #5	M2	100,72	$ 55.767,00	$ 5.616.852,24
				SUBTOTAL MAMPOSTERIA	**$ 14.011.229,67**
6	**ACABADOS DE MAMPOSTERIA**				
6,1	Pañete de muros	M2	673,18	$ 20.367,00	$ 13.710.657,06
6,2	Estuco para interiores para muros	M2	673,18	$ 11.000,00	$ 7.404.980,00
6,3	Pintura epoxica tipo 1 polilaminada	M2	673,18	$ 12.056,00	$ 8.115.858,08
6,4	Resane y pintura epoxica de muros existentes	M2	661,83	$ 25.012,00	$ 16.553.691,96
6,5	Filos y dilataciones en mortero 1:3	ML	25,20	$ 4.785,00	$ 120.582,00
				SUBTOTAL ACABADOS MAMPOSTERIA	**$ 45.905.769,10**
7	**DRYWALL Y SUPERBOARD**				
7,1	Cielos raso en drywall 1/2" terminado	M2	1.878,59	$ 46.949,00	$ 88.197.921,91
7,2	Muro mixto (superboard 6mm y drywall de 1/2") terminado	M2	226,49	$ 92.302,00	$ 20.905.479,98

7,3	muro en drywall de 1/2" terminado	M2	948,89	$ 78.321,00	$ 74.318.013,69
7,4	Mediacaña PVC cielo raso y piso 10cm	Ml	1.351,82	$ 26.947,00	$ 36.427.493,54
				SUBTOTAL DRYWALL Y SUPERBOARD	**$ 219.848.909,12**
8	**INTALACIONES ELECTRICAS**				
8,1	Electrobarra de 800A para el sistema de emergencia 220V con accesorios de fijación, desde celda 9 de subestacion hasta piso 2	Ml	170,00	$ 2.080.000,00	$ 353.600.000,00
8,2	Cajas de derivación de acometidas de 80-125A	Und	17,00	$ 1.931.000,00	$ 32.827.000,00
8,3	Cajas de derivación de acometidas de 300A	Und	5,00	$ 1.931.000,00	$ 9.655.000,00
8,4	Breaker 2x63A 25kA	Und	2,00	$ 282.000,00	$ 564.000,00
8,5	Breaker 2x80A 25kA	Und	10,00	$ 304.000,00	$ 3.040.000,00
8,6	Breaker 3x60A 25kA	Und	9,00	$ 410.500,00	$ 3.694.500,00
8,7	Breaker 3x100A 25kA	Und	3,00	$ 570.500,00	$ 1.711.500,00
8,8	Breaker de 3x120A 25kA	Und	2,00	$ 570.500,00	$ 1.141.000,00
8,9	Totalizador sistema de emergencia 220V 3x800A 25kA en celda #9	Und	1,00	$ 4.447.000,00	$ 4.447.000,00
8,10	Montaje de barrajes trifásicos de 1200A en celda #9, energización, señalización y demarcación	Und	1,00	$ 4.400.500,00	$ 4.400.500,00
8,11	Totalizador sistema normal 3x100A 25kA en celda de S. normal de subestación 220V	Und	1,00	$ 552.000,00	$ 552.000,00
8,12	Suministro y montaje de totalizador sistema emergencia 440V 3x150A 25kA en celda de subestacion 440V	Und	1,00	$ 608.000,00	$ 608.000,00
	TABLEROS Y ACOMETIDAS PARCIALES				
8,13	Tablero trifásico con puerta de 42 circuitos, para T1N, con espacio e incluye totalizador de 3x100Amp y 29 protecciones termomagnéticas de 1x 20a	Und	1,00	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00
8,14	Acometida trifásica en ducto 4" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4 #500 MCM + 1 3/0 AWG T, desde subestación a tablero T1N, incluye accesorios de fijación de tubería	ML	190,00	$ 256.300,00	$ 48.697.000,00
8,15	Suministro y montaje de tablero trifásico con puerta de 42 circuitos, para T2N, con espacio para totalizador de 3x50Amp, con 32 protecciones termomagnéticas de 1x20A	Und	1,00	$ 1.973.333,00	$ 1.973.333,00
8,16	Acometida trifásica en ducto 3" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4 #1/0 + 1 #2, para tablero T2N	ML	70,00	$ 112.500,00	$ 7.875.000,00
8,17	Tablero trifásico con puerta de 42 circuitos, para T1E, con espacio para totalizador de 3x100Amp, 21 protecciones termomagnéticas de 1x20 y 4 de 2x30A	Und	1,00	$ 1.985.000,00	$ 1.985.000,00

8,18	Acometida trifasica en ducto 3" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4 #4/0 + 1 #2AWG, para tablero T1E	ML	30,00	$ 122.500,00	$ 3.675.000,00
8,19	Tablero trifásico con puerta de 42 circuitos, para T2E, con espacio para totalizador de 3x120Amp, 20 protecciones termomagnéticas de 1x20 y 6 de 2x30A	Und	1,00	$ 2.005.000,00	$ 2.005.000,00
8,20	Acometida trifásica en ducto 3" EMT, en 5 conductoresTHHN 90° AL AS8000, 4#4/0+1#2AWG, para tablero T2E	ML	38,00	$ 122.500,00	$ 4.655.000,00
8,21	Tablero trifásico con puerta de 18 circuitos, para T3E, con espacio e incluye totalizador de 3x70A y protecciones termomagnéticas de 4 1x20 y 2 de 3x30 Amp	Und	1,00	$ 1.457.173,00	$ 1.457.173,00
8,22	Acometida trifásica en ducto 2" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4#2AWG+ 1#6AWG, para tablero T3E	ML	20,00	$ 64.300,00	$ 1.286.000,00
8,23	Caja con totalizador trifásico con puerta, para esterilizador 1 y 2 de 440 L, e incluye totalizador de 3x80A	Und	2,00	$ 907.500,00	$ 1.815.000,00
8,24	Acometida trifásica en ducto 3" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4#1/0+1#6 AWG, para esterilizador 1 y 2 de 440LT	ML	44,00	$ 103.085,00	$ 4.535.740,00
8,25	Caja con totalizador trifásico con puerta, para esterilizador 3 250L, incluye totalizador de 3x40A	Und	1,00	$ 960.000,00	$ 960.000,00
8,26	Acometida trifásica en ducto 2" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4#2+1#6AWG, para esterilizador 3 250L	ML	22,00	$ 71.300,00	$ 1.568.600,00
8,27	Tablero bifásico con puerta de 12 circuitos, para 1REG y 2REG, con espacio e incluye totalizador de 2x40Amp y 6 protecciones termomagnéticas de 1x20A	Und	2,00	$ 801.500,00	$ 1.603.000,00
8,28	Acometica bifásica en ducto 1 1/2" EMT, en 4 conductores THHN 90° AL AS8000, 3#4+1#6 para tablero T1REG	ML	68,00	$ 64.800,00	$ 4.406.400,00
8,29	Acometida trifásica en ducto EMT de 4", en 4 conductores THHN 90°, 3#500 MCM + 3/0 AWG AL AS8000, desde subestación 440V hasta tableros de aires acondicionado de quirófanos	ML	190,00	$ 236.800,00	$ 44.992.000,00
8,30	Acometidas bifásicas en ducto 2" EMT, en 3 conductores THHN DE 90°, 2#2+1#6 AWG AL AS8000, para tableros TQ1 y TQ7	ML	80,00	$ 71.300,00	$ 5.704.000,00
8,31	Acometidas bifásicas en ducto 2" EMT, en 3 conductores THHN DE 90°, 2#1/0 AWG+1#6 AS8000, para tableros TQ2, TQ3, TQ4, TQ5, TQ6, TQ8,TQ9 Y TQ10	ML	450,00	$ 73.300,00	$ 32.985.000,00

8,32	Tablero trifáico de distribucion para sistema de aire acondicionado de quirófanos, con barraje de 250A, totalizador 3 x150A y 5 totalizadores parciales de 3x30A y 1 de 3x70A 440V	UND	1,00	$ 6.487.000,00	$ 6.487.000,00
8,33	Acometida trifásica en ducto EMT DE 1 1/2", en 3 conductores THHN 90°, 3#6 AWG + 6 AWG AL AS8000, desde tablero de aires acondicionado de quirófanos a Q1, Q6, Q7, Q8, Q10	ML	180,00	$ 79.300,00	$ 14.274.000,00
8,34	Acometida trifásica en ducto EMT de 2", en 3 conductores THHN 90°, 3 #2 AWG + 6 AWG AL AS8000, desde tablero de aires acondionado de quirófano a S. Recuperación.	ML	20,00	$ 81.300,00	$ 1.626.000,00
8,35	Tablero trifásico con puerta de 12 circuitos, para TQ1, TQ6, TQ7, TQ8, TQ10, con espacio e incluye totalizador de 3 X30A y protecciones termomagnéticas de 2 3X20A 440V	Und	5,00	$ 1.036.500,00	$ 5.182.500,00
8,36	Tablero trifásico con puerta de 12 circuitos, para A.A de sala de recuperación, con espacio e incluye totalizador de 3x70A y protecciones termogenéticas de 3 3x30A 440V	Und	1,00	$ 1.116.500,00	$ 1.116.500,00
	TABLERO HOSPITALARIO				
8,37	Tablero de aislamiento de 10k VA doble voltaje para cada quirófano, incluye transformador de 10KVA, indicador de alarma local. Entrada de voltaje 208V, salida 120V/220V. Certificado UL1047	Und	9,00	$ 42.960.000,00	$ 386.640.000,00
8,38	Indicador remoto de alarma ubicado en el interior de cada sala	Und	9,00	$ 1.527.500,00	$ 13.747.500,00
8,39	Módulo de fuerza/tierra 4 circuitos (4 por quirófano)	Und	36,00	$ 3.427.500,00	$ 123.390.000,00
8,40	Módulo de conexión de tierras (2 por quirófano)	Und	18,00	$ 2.442.500,00	$ 43.965.000,00
8,41	Módulo de conexión equipos a 220V Rx (1 por sala)	UND	9,00	$ 3.607.500,00	$ 32.467.500,00
8,42	Localizador de fallas	UND	9,00	$ 7.607.500,00	$ 68.467.500,00
8,43	Bypass de 2x60 Amp, para UPS	Und	9,00	$ 2.560.000,00	$ 23.040.000,00
8,44	Salida de tomacorrientes 127v, en quirófano, en ducto metálico 3/4" IMC, cableado en #12 tipo XHHW-2	Und	110,00	$ 278.800,00	$ 30.668.000,00
8,45	Salida de lámpara cielítica en tubería IMC 1/2"	Und	9,00	$ 295.400,00	$ 2.658.600,00
8,46	Salida para indicador remoto de alarma	Und	9,00	$ 262.700,00	$ 2.364.300,00
8,47	Salida para toma 220V en ducto 3/4" IMC en cable XHHW-2	Und	40,00	$ 327.300,00	$ 13.092.000,00
8,48	Cable con terminal aislada	Und	160,00	$ 175.699,00	$ 28.111.840,00
	SALIDA DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES				

8,49	Salidad para alumbrado a 127V, en tuberia EMT 1/2", en cable de cobre 7 hilos #12 THHN 90° HF	Und	238,00	$ 184.600,00	$ 43.934.800,00
8,50	Salidas para tomacorrientes comunes a 127v, en tuberia IMC 1/2, en cable #12 7 hilos THHN 90° HF, en toma grado hospitalario con tierra no aislada	Und	132,00	$ 145.050,00	$ 19.146.600,00
8,51	Salida para tomacorriente comunes a 127v, en tuberia 1/2" EMT en cable de cobre #12 THHN 90°C HF en toma grado hospitalario con tierra no ailsada	Und	110,00	$ 185.050,00	$ 20.355.500,00
8,52	Salida para tomacorriente GFCI 127V en tuberia IMC 1/2 en cable de cobre #12 AWG THHN 90°C HF	Und	13,00	$ 217.200,00	$ 2.823.600,00
8,53	Salida para tomacorriente 220V en tuberia IMC 1/2" en cable de cobre # 12 AWG	Und	3,00	$ 98.700,00	$ 296.100,00
8,54	Salidas para TV, en tuberia EMT	Und	1,00	$ 92.600,00	$ 92.600,00
8,55	Salidas para aire acondicionado en tuberia 1/2" EMT en cable de cobre # 12 AWG THHN 90°C HF	Und	3,00	$ 151.850,00	$ 455.550,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS				
8,56	Panel LED de 60x60W 82W Hermética IP65 6.500°K 85-265V 60.000h	Und	63,00	$ 718.000,00	$ 45.234.000,00
8,57	Panel LED de 60x60W 42W IP40 6.500° K 85-265V 60.000h	Und	117,00	$ 307.000,00	$ 35.919.000,00
8,58	Panel LED redondo de incrustar 22W IP40 6.500° k 85-265V 60.000h	Und	40,00	$ 198.000,00	$ 7.920.000,00
8,59	Panel LED redondo de incrustar 13W IP40 6.500° k 85-265V 50.000h	Und	7,00	$ 121.000,00	$ 847.000,00
8,60	Lámpara de emergencia 2W autonomía de 1 hora	Und	52,00	$ 149.500,00	$ 7.774.000,00
8,61	Batería de respaldo para luminarias de quiráfano	Und	63,00	$ 360.000,00	$ 22.680.000,00
	SISTEMA REGULADO				
8,62	Salida de tomacorrientes reguladas, en ducto 1/2" EMT, en tomacorriente aislada, cableado en 3 conductores THHN # 12 HF, 7 hilos con tomacorriente hospitalario	Und	51,00	$ 173.600,00	$ 8.853.600,00
	SISTEMA DE VOZ Y DATOS				
8,63	Salidas para voz y datos en ducto de 3/4" PVC, en cable categoría 6A, incluye toma doble (azul y rojo). En promedio de 40m cada uno	Pto	22,00	$ 437.000,00	$ 9.614.000,00
8,64	Bandeja portacable cablofill de 50 cm 3mx5cm, incluye herrajes de fijación y separadores	ML	60,00	$ 262.500,00	$ 15.750.000,00
8,65	Bandeja sencilla ventilada 19" x 10.5" 1RU (26.5 mcs)	Und	2,00	$ 61.000,00	$ 122.000,00
8,66	Pass cord de 1m	Und	22,00	$ 18.500,00	$ 407.000,00
8,67	Pass cord de 1.50m	Und	22,00	$ 36.000,00	$ 792.000,00
8,68	Pass cord de 3m	Und	22,00	$ 45.000,00	$ 990.000,00

				SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS	**$ 1.631.674.336,00**
9	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
9,1	Puntos hidráulicos 1/2 tuberia PVC colgada con materiales	Pto	25,00	$ 37.805,00	$ 945.125,00
9,2	Puntos hidráulicos 1" PVC por tuberia colgada con materiales	Pto	8,00	$ 43.275,00	$ 346.200,00
9,3	Tubería de presión 1/2" PVC reparto con materiales	ml	120,00	$ 6.010,00	$ 721.200,00
9,4	Tubería presión 1" PVC reparto con materiales	ml	18,00	$ 7.564,00	$ 136.152,00
9,5	Tubería presión 1 1/4" PVC reparto con materiales	ml	10,00	$ 13.445,00	$ 134.450,00
9,6	Tubería presión 1 1/2" PVC reparto con materiales	ml	10,00	$ 15.533,00	$ 155.330,00
9,7	Cámara de aire con materiales	Und	25,00	$ 10.400,00	$ 260.000,00
9,8	Válvula 1/2" bola PVC soldada tipo pesado	Und	10,00	$ 8.750,00	$ 87.500,00
9,9	Válvula 1" bola PVC soldada tipo pesado	Und	3,00	$ 18.762,00	$ 56.286,00
9,10	Válvula 1 1/4" PVC soldada tipo pesado	Und	2,00	$ 28.668,00	$ 57.336,00
9,11	Válvula 1 1/2" PVC soldada tipo pesado	Und	1,00	$ 34.076,00	$ 34.076,00
9,12	Sanitario institucional blanco corona	Und	9,00	$ 828.800,00	$ 7.459.200,00
9,13	Lavamanos institucional blanco corona	Und	6,00	$ 111.333,00	$ 667.998,00
9,14	Lavamanos tipo poceta en acero inoxidable con mueble	Und	8,00	$ 1.349.000,00	$ 10.792.000,00
9,15	Ducha completa sencilla grival	Und	1,00	$ 131.000,00	$ 131.000,00
9,16	Incrustaciones completas corona	Und	11,00	$ 90.933,00	$ 1.000.263,00
9,17	Juego de barra de seguridad en acero inoxidable	Und	6,00	$ 154.500,00	$ 927.000,00
9,18	Llaves terminales para lavar trapero	Und	2,00	$ 37.200,00	$ 74.400,00
9,19	Lavamanos quirófanos en acero inoxidable	Und	11,00	$ 1.423.000,00	$ 15.653.000,00
9,20	Soportes tuberia distribución 1 1/2", 1 1/4", 1", 3/4", 1/2"	Und	50,00	$ 9.200,00	$ 460.000,00
	OBRAS SANITARIAS				
9,21	Puntos sanitarios 2" con materiales con paso de placa	Pto	27,00	$ 67.331,00	$ 1.817.937,00
9,22	Puntos sanitarios 4" con materiales con paso de placa	Pto	8,00	$ 89.718,00	$ 717.744,00
9,23	Puntos de ventilación 2" con materiales	Pto	12,00	$ 45.500,00	$ 546.000,00
9,24	Tuberia 4" sanitaria con materiales	ml	24,00	$ 57.927,00	$ 1.390.248,00
9,25	Tuberia 3" sanitaria con materiales	ml	6,00	$ 36.615,00	$ 219.690,00
9,26	Tuberia 2" sanitaria con materiales	ml	60,00	$ 27.639,00	$ 1.658.340,00
9,27	Tuberia 2" red ventilación horizontal y vertical con materiales	ml	40,00	$ 18.500,00	$ 740.000,00
9,28	Rejillas sifones tradicional en aluminio	Und	6,00	$ 16.867,00	$ 101.202,00
9,29	Soportes sanitarios tuberia sanitaria	Und	60,00	$ 10.700,00	$ 642.000,00

9,30	Conexión ramales sanitarios a bajantes o ramales sanitarios existentes con materiales	Und	8,00	$ 81.282,00	$ 650.256,00
	OBRAS PLUVIALES				
9,31	Puntos sanitarios sumideros de aguas lluvias con materiales	PTO	5,00	$ 73.615,00	$ 368.075,00
9,32	Bajantes de aguas lluvias hasta empalme primer piso con materiales	ml	2,00	$ 37.163,00	$ 74.326,00
9,33	Tuberia 4" sanitaria pluvial horizontal con materiales	ml	60,00	$ 37.163,00	$ 2.229.780,00
9,34	Empalme bajantes de aguas lluvias a red existente primer piso con materiales	Und	3,00	$ 63.497,00	$ 190.491,00
9,35	Rejilla 4" sumideros aguas lluvias cubierta aluminio	Und	5,00	$ 27.833,00	$ 139.165,00
9,36	Soportes tuberia de aguas lluvias red horizontal	Und	20,00	$ 10.871,00	$ 217.420,00
				SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	**$ 51.801.190,00**
10	**INSTALACIONES DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**				
	CONTROLES DE AIRE ACONDICIONADO				
10,1	Termostatos digitales programables de doble tapa con guardatermostato	Und	6,00	$ 447.000,00	$ 2.682.000,00
	REDES DE TUBERIA DE COBRE				$ -
10,2	Línea de liquido o alta presión diámetro 3/4"	ML	36,00	$ 38.200,00	$ 1.375.200,00
10,3	Línea succión o baja presión diámetro 5/8"	ML	18,00	$ 32.500,00	$ 585.000,00
10,4	Línea succión o baja presión diámetro 3/8"	ML	54,00	$ 23.500,00	$ 1.269.000,00
10,5	Aislamiento térmico rubatex	ML	54,00	$ 13.700,00	$ 739.800,00
	CONTROLES DE REFRIGERACION				$ -
10,6	Filtros secadores de 3/8" con copas	Und	11,00	$ 94.000,00	$ 1.034.000,00
10,7	Válvulas termo-expansivas	Und	6,00	$ 465.000,00	$ 2.790.000,00
10,8	Presostatos de alta y baja presión	Und	22,00	$ 82.000,00	$ 1.804.000,00
10,9	Acometida eléctrica entre unidades	ML	66,00	$ 14.000,00	$ 924.000,00
10,10	Mirilla o visor de liquido	Und	11,00	$ 92.000,00	$ 1.012.000,00
10,11	Tuberia eléctrica en EMT de 1"	ML	54,00	$ 35.500,00	$ 1.917.000,00
	REFRIGERANTE				$ -
10,12	Refrigerante R-410A ecológico	Kg	30,00	$ 47.500,00	$ 1.425.000,00
	CONDUCTOS DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCION				$ -
10,13	Conductos prefabricados en lámina galvanizada calibre 24, de suministro, retorno y extracción	m2	216,00	$ 78.000,00	$ 16.848.000,00
10,14	Conductos prefabricados en lámina galvanizada calibre 22, de suministro, retorno y extracción	m2	122,00	$ 101.000,00	$ 12.322.000,00
10,15	Uniones, dobleces y soportes	ML	40,00	$ 8.300,00	$ 332.000,00
10,16	Aislamiento térmico tipo duct-wrap	m2	328,00	$ 31.000,00	$ 10.168.000,00
	DIFUSION REJILLAS Y PERSIANAS				$ -

10,17	Filtro terminal tipo HEPA asepsia del 99.99% de 24"x24"x3" con dámper y plenum aislado	Und	5,00	$ 2.545.000,00	$ 12.725.000,00
10,18	Filtro terminal tipo AMAIR 1300 con asepsia del 90% de 24"x24"x4" con dámper y plenum aislado	Und	1,00	$ 640.000,00	$ 640.000,00
10,19	Persianas toma aire exterior con dámper	Und	6,00	$ 223.000,00	$ 1.338.000,00
10,20	Difusores de 12"x12" 4 vías aleta fija con dámper	Und	4,00	$ 132.000,00	$ 528.000,00
10,21	Difusores de 10"x10" 4 vías aleta fija con dámper	Und	8,00	$ 127.000,00	$ 1.016.000,00
10,22	Rejillas microperforadas de 24"x24"x4"	Und	16,00	$ 221.000,00	$ 3.536.000,00
10,23	Rejillas microperforadas de 20"x20"x4"	Und	4,00	$ 191.000,00	$ 764.000,00
10,24	Rejillas de extracción 10"x8" con dámper	Und	5,00	$ 145.000,00	$ 725.000,00
10,25	Rejillas de extracción 12"x10" con dámper	Und	5,00	$ 178.000,00	$ 890.000,00
10,26	Rejillas de retorno 24"x24" aleta fija 45° con dámper	Und	4,00	$ 178.000,00	$ 712.000,00
10,27	Rejillas de retorno 20"x20" aleta fija 45° con dámper	Und	4,00	$ 133.000,00	$ 532.000,00
SUBTOTAL INSTALACIONES DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO					**$ 80.633.000,00**
11	**INSTALACIONES PARA GASES MEDICINALES**				
	suministro e instalaciones de tubería de cobre tipo L; incluye accesorios e identificación de contenido. Soldadura en cumplimiento a norma NFPA99				
11,1	Tubería cobre tipo L 1/2 rígida para oxígeno, Aire y Co2)	ML	875,00	48.000,00	$ 42.000.000,00
11,2	Tubería cobre tipo L 5/8 flexible para bajantes	ML	197,00	$ 53.000,00	$ 10.441.000,00
11,3	Tubería cobre tipo L 3/4 rígida para oxígeno, vacío y bajantes para cajas de corte	ML	318,00	$ 72.000,00	$ 22.896.000,00
11,4	Tubería cobre tipo L 1" rígida para vacío	ML	100,00	$ 92.000,00	$ 9.200.000,00
11,5	Tubería cobre tipo L1 1/4 rígida para vacío	ML	33,00	$ 106.000,00	$ 3.498.000,00
11,6	Tubería cobre tipo L 1 1/2 rígida para vacío	ML	51,00	$ 128.500,00	$ 6.553.500,00
	suministro y servicio de instalación de tomas para oxígeno acople rápido				$ -
11,7	Toma medicinal para Oxígeno	UND	44,00	$ 245.000,00	$ 10.780.000,00
11,8	Toma medicinal para Aire	UND	6,00	$ 245.000,00	$ 1.470.000,00
11,9	Toma medicinal para Vacío	UND	34,00	$ 245.000,00	$ 8.330.000,00
11,10	Toma medicinal para evacuación de gases (Venturi)	UND	10,00	$ 245.000,00	$ 2.450.000,00
11,11	Toma medicinal para CO2	UND	6,00	$ 245.000,00	$ 1.470.000,00
11,12	Caja de control zonal en aluminio tapa acrílica, válvula de bronce 4 tornillos para 1 gas (oxígeno)	UND	1,00	$ 403.000,00	$ 403.000,00
11,13	Caja de control zonal en aluminio tapa acrílica, válvula de bronce 4 tornillos para 2 gases (oxígeno y vacío)	UND	2,00	$ 748.000,00	$ 1.496.000,00

11,14	Caja de control zonal en aluminio tapa acrílica, válvula de bronce 4 tornillos para 4 gases (oxígeno, aire medicinal, vacío y Co2)	UND	10,00	$ 1.373.000,00	$ 13.730.000,00
11,15	Válvulas de bronce de 1/2" de bola para quirófanos (Oxígeno) cumple con la norma NFPA	UND	14,00	$ 48.000,00	$ 672.000,00
11,16	Válvulas de bronce de 1/2" de bola para quirófanos (CO2) cumple con la norma NFPA	UND	14,00	$ 48.000,00	$ 672.000,00
11,17	Válvulas de bronce de 1/2" de bola para quirófanos (Aire) cumple con la norma NFPA	UND	14,00	$ 48.000,00	$ 672.000,00
11,18	VÁlvulas de bronce de 3/4" de bola para quirófanos (Vacio) cumple con la norma NFPA	UND	14,00	$ 48.000,00	$ 672.000,00
11,19	Válvulas de bronce de 1/2" de bola para sensores de alarma cumple con la norma NFPA	UND	44,00	$ 48.000,00	$ 2.112.000,00
11,20	Alarma digital touchscreen de 2 señales (oxigeno y vacio) con 2 transductores. Cumple con la norma NFPA	UND	2,00	$ 2.590.000,00	$ 5.180.000,00
11,21	Alarma digital touchscreen de 4 señales (Oxígeno, Aire, Co2 y Vacío) con 4 transductores . Cumple con norma NFPA	UND	10,00	$ 3.730.000,00	$ 37.300.000,00
	SUBTOTAL INSTALACIONES PARA GASES MEDICINALES				**$ 181.997.500,00**
12	**CARPINTERIA METALICA**				
12,1	Puerta basculante con marco lateral fijo en aluminio natural prom2.37 cm	M2	47,40	$ 172.000,00	$ 8.152.800,00
12,2	Puerta basculante quirofanos 150cm	M2	15,00	$ 242.000,00	$ 3.630.000,00
12,3	Puerta metálica longitud entre 80 y 100 cm	M2	43,00	$ 215.000,00	$ 9.245.000,00
12,4	Puerta metálica dislizante	M2	10,00	$ 182.000,00	$ 1.820.000,00
12,5	División para baño	M2	28,74	$ 134.545,00	$ 3.866.823,30
12,6	Ventaneria en aluminio con vidrio altura promedio 0.83m	M2	100,63	$ 101.400,00	$ 10.203.882,00
	SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA				**$ 36.918.505,30**
13	**CUBIERTA**				
13,1	Mortero con pendiente en placa	M2	800,41	$ 28.300,00	$ 22.651.603,00
13,2	Impermeabilización de placa con manto de 4mm	M2	800,41	$ 41.007,00	$ 32.822.412,87
	SUBTOTAL CUBIERTA				**$ 55.474.015,87**
	COSTO DIRECTO				**3.573.934.906,00**
		ADMINISTRACION		22%	786.265.679,00
		IMPREVISTOS		1%	35.739.349,00
		UTILIDAD		5%	178.696.745,00
	IVA SOBRE UTILIDAD			19%	**33.952.382,00**
	CONTRIBUCION ESPECIAL (5%*(C.D+C.I)			5%	**228.731.834,00**
		COSTO OBRA			**4.837.320.895,00**
	EQUIPOS				
	EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO				

14,1	Unidad acondicionadora tipo cetral doble circuito, doble pared para el quirófano 1, 2.200 CFM motor de 3.0 HP, trifásica, ventilador centrifugo, refrigerante R-410. 440V/60Hz, filtro HEPA del 99.99% de asepsia	Und	1,00	38.050.000,00	38.050.000,00
14,2	Sección filtros planos medios 60-65% 24"x24"x4"	Und	1,00	346.000,00	346.000,00
14,3	Unidad acondicionadora tipo cetral doble circuito, doble pared para el quirófano 6, 2.160 CFM motor de 3.0 HP, trifásica, ventilador centrifugo, refrigerante R-410. 440V/60Hz, filtro HEPA del 99.99% de asepsia	Und	1,00	37.220.000,00	37.220.000,00
14,4	Seccion filtros planos medios 60-65% 24"x24"x4"	Und	1,00	346.000,00	346.000,00
14,5	Unidad acondicionadora tipo central doble circuito, doble pared para el quirófano 7, 2.280 CFM motor de 3.0 HP, trifásica, ventilador centrifugo, refrigerante R-410. 440V/60Hz, filtro HEPA del 99.99% de asepsia	Und	1,00	38.020.000,00	38.020.000,00
14,6	Sección filtros planos medios 60-65% 24"x24"x4"	Und	1,00	346.000,00	346.000,00
14,7	Unidad acondicionadora tipo central doble circuito, doble pared para el quirófano 8, 2.200 CFM motor de 3.0 HP, trifásica, ventilador centrifugo, refrigerante R-410. 440V/60Hz, filtro HEPA del 99.99% de asepsia	Und	1,00	37.700.000,00	37.700.000,00
14,8	Sección filtros planos medios 60-65% 24"x24"x4"	Und	1,00	346.000,00	346.000,00
14,9	Unidad acondicionadora tipo central doble circuito, doble pared para el quirófano 10, 1.400 CFM motor de 2.5 HP, trifásica, ventilador centrifugo, refrigerante R-410, 440V/60Hz, filtro HEPA del 99.99% de asepsia	Und	1,00	29.750.000,00	29.750.000,00
14,10	Sección filtros planos medios 60-65% 48"x24"x4"	Und	1,00	346.000,00	346.000,00
14,11	Unidad acondicionadora tipo central doble circuito, doble pared para recuperacion, 1.600 CFM motor de 2.5 HP, trifásica, ventilador centrifugo, refrigerante R-410, 440V/60Hz, filtro amair 1300 90% de asepsia	Und	1,00	30.700.000,00	30.700.000,00
14,12	Sección filtros planos medios 60-65% 48"x24"x4"	Und	1,00	346.000,00	346.000,00
	UNIDADES CONDENSADORAS				-
14,13	Unidades condensadoras enfriadas por aire, descarga vertical 48.000 BTU/hr(4TR) alta eficiencia. R-410, 60Hz. Trifásica, 440V	Und	8,00	6.350.000,00	50.800.000,00
14,14	Unidades condensadoras enfriadas por aire, descarga vertical 36.000 BTU/hr(3TR) alta eficiencia. R-410, 60Hz. Trifásica, 440V	Und	2,00	5.830.000,00	11.660.000,00
14,15	Unidades condensadoras enfriadas por aire, descarga vertical 60.000 BTU/hr(5TR) alta eficiencia. R-410, 60Hz. Trifásica, 440V	Und	1,00	6.750.000,00	6.750.000,00
	UNIDADES DE EXTRACCION				-
14,16	Unidad de extracción de 4.350 CFM, centrifuga, alta presión, trifásico, 440V/60hz	Und	1,00	6.820.000,00	6.820.000,00
14,17	Unidad de extracción de 660 CFM, centrifuga, alta presión, trifásico, 440V/60hz	Und	2,00	2.600.000,00	5.200.000,00
14,18	Unidad de extracción de 650 CFM, centrifuga, alta presión, trifásico, 440V/60hz	Und	1,00	2.600.000,00	2.600.000,00
14,19	Unidad de extracción de 690 CFM, centrifuga, alta presión, trifásico, 440V/60hz	Und	1,00	2.620.000,00	2.620.000,00

14,20	Unidad de extracción de 420 CFM, centrífuga, alta presión, trifásico, 440V/60hz	Und	1,00	1.700.000,00	1.700.000,00
	EQUIPOS ELECTRICOS				
14,21	UPS bifásica de 10 KVA on line para quirófano	Und	10,00	10.550.000,00	105.500.000,00
	SUB TOTAL				**407.166.000,00**
	IVA 19%				**77.361.540,00**
	TOTAL				**484.527.540,00**
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO				**5.321.848.435,00**

PARÁGRAFO SEGUNDO:- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo del HOSPITAL originados en el presente contrato están subordinados a las respectivas apropiaciones presupuéstales y se imputarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2021, **RUBRO: 241111 RUBRO: 21220101** CONCEPTO: **CONCEPTO: REMODELACIÓN Y AMPLIACION DE QUIROFANOS Concepto: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (INFRAESTRUCTURA-DOTACION,** para cuyos fines se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- C.D.P. No 1454. **PARÁGRAFO TERCERO** - Todo pago se efectuará dentro de los Noventa (90) días siguientes a la presentación de la factura respectiva y el cumplimiento de los requisitos de ejecución y verificación del supervisor o interventor del contrato, según actas parciales de obra presentadas. **PARÁGRAFO CUARTO.-** Los informes del supervisor se sustentarán en la factura o documento equivalente, comprobantes de pago y aquellos otros documentos soportes que se deriven de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO QUINTO**: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro- Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz; en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley. **CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS:** El contratista se obliga a constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, conforme lo establecido en el artículo 95 del Manual de Contratación de la ESE HUEM, de la siguiente manera:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)
1	PAGO ANTICIPADO		100%DEL PAGO ANTICIPADO
2	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION
3	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION
4	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	10% DEL VALOR ADJUDICACION
5	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	200 S.M.L.M.V
6	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	POR UN TÉRMINO NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA INSTITUCIÓN RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA.	5% DEL VALOR ADJUDICACION
7	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%

CLÁUSULA SEPTIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía Judicial. **CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Declaración de Terminación unilateral. 4) Declaratoria de caducidad. 5) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigidae informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación. **CLÁUSULA DECIMA.- SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA.- INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- SUPERVISIÓN:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designará como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, de igual manera sea adelantara proceso contractual para la interventoria, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la Supervisión, deberán constar por escrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- CESIÓN:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales celebrar el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013-Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a

la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la ESE HUEM, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la ESE HUEM adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA.- TERMINACIÓN UNILATERAL:** La ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. 3. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2 y 3 de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La Empresa dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. **CLÁUSULA VIGESIMA.- CADUCIDAD:** En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HUEM por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.-MODIFICACION Y ADICION:** El presente contrato podrá ser modificado y/o adicionado, mediante acuerdo expreso de las partes, conforme los lineamientos fijados en el Manual de contratación de la E.S.E. HUEM.**CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos corresponde a la ciudad de San José de Cúcuta. **CLAUSULA VIGESIMA.- TERCERA PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para constancia se firma por el contratante y por el contratista a los 22 DIC 2021

EL CONTRATANTE,

MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
Gerente E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA,

RICARDO ANDRES GALVIS GARAY
R/L UNION TEMPORAL HOSPITALARIA

Aprobó: Jorge Dávila Luna Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó y Revisó: Yudikzza Ordoñez Cruz Abogado Actisalud GABYS